



Quarenta maravedis.

79

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

forma que haya lugar (sin perjuicio ni retar-
dacion de la exaccion o apronto del importe, o
atraso de los tres años devengados de la contri-
bucion de Utensilios a la Tenoreria R.ª a donde
corresponda) los perjuicios que puedan resultar
contra el vecindario; si se procede desde luego
a la exaccion y cobranza de dha. contribuz.^{on}
y mucho mas si se executa por el repartim.^{to}
hecho, que desde luego lo supone defectuoso, ha-
blando con la debida moderacion, y q.^e ingenuam.^{te}
discurre que las varias equivocaciones que
contiene y modo extraordinario e inusitado
con que se ha executado consistiran en la
ninguna practica que ha habido de semejante
repartimiento a este vecindario, pues de tiem-
po inmemorial se ha satisfecho dha. contribuz.^{on}
de los quantios caudales de Propios de este
pueblo, en esta inteligencia reclama y protes-
ta todo los daños y perjuicios que puedan re-
sultar a los vecinos de Lorca, repitiendo que
su animo ni ha sido. ni es ni será retardar
la entrada del dinero, importe de dha. tres
contribuciones atrasadas en la Tenoreria de S. M.
a q.^e corresponde: y para los fines que le con-

[Signature]

